

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**31238** *Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación por la que modifica la Resolución de 6 de junio de 2022, por la que se convocan ayudas para sufragar el servicio de comedor y transporte escolar, para alumnos matriculados en centros docentes no universitarios, en las ciudades de Ceuta y Melilla en el curso académico 2022/2023.*

BDNS(Identif.):632332

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/632332>)

Mediante la presente Resolución se persigue modificar la Resolución del Secretario de Estado de Educación de 6 de junio de 2022 se procedió a la convocatoria de ayudas para sufragar el servicio de comedor y transporte escolar, para alumnos matriculados en centros docentes no universitarios, en las ciudades de Ceuta y Melilla en el curso académico 2022/2023, con el propósito de solventar las consecuencias producidas por un error técnico en la aplicación en la que se realizan las solicitudes de las becas de comedor que impidió que el alumnado del CEIP Hipódromo de Melilla pudiera solicitar sus ayudas correspondientes.

En el apartado 4 del artículo 6 se añade un último párrafo, quedando redactado como sigue:

«El plazo para la cumplimentación de solicitudes para el alumnado del CEIP Hipódromo de Melilla será de 5 días hábiles desde la fecha de publicación de esta modificación de la Resolución de 6 de junio en el Boletín Oficial del Estado.»

Madrid, 11 de octubre de 2022.- José Manuel Bar Cendón, Secretario de Estado de Educación.

ID: A220040468-1